



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 5443/2020

MAT.: COMPLEMENTA OC 839-13-SE20 Y AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR REPARACIÓN DE PASTILLAS TRASERAS DE FRENO DE VEHÍCULO FISCAL PLACA PATENTE GDJP-70 DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE

VALPARAÍSO, 02/04/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que producto de la mantención realizada a vehículo fiscal placa patente GDJP-70 se detectó necesidad de realizar cambio de pastillas de frenos traseros.
- 2.- Que se recibió cotización N°32480 del proveedor y representante de la marca PEUGEOT en Valparaíso, Automotriz Jose Aste Bonadei S.A., Rut: 83.318.400-8, por un monto de \$135.311, IVA incluido y esta se ajusta a presupuesto.
- 3.- Que, para mantener la garantía del vehículo, el servicio se efectuará bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra g del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en casos que indica, "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad", por tanto dicto la siguiente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese la compra directa a la empresa Automotriz Jose Aste Bonadei S.A., Rut: 83.318.400-8, representada por Jaime Falcone Soto, RUT [REDACTED] por la adquisición y reparación de pastillas de frenos traseros de vehículo tipo minibús, marca Peugeot, placa patente GDJP-70, año 2014, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- a) SUSTITUCION PASTILLAS TRASERAS
- b) JGO 4 PLAQUETAS

2.- Apruébese el gasto por \$135.311.- IVA incluido.

3.- Impútese el gasto, al Ítem 22 06 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / jml

DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

A8x211SA

Código de Verificación

